



BASES DE POSTULACIÓN PARA FERIA EN TU BARRIO

1.- ANTECEDENTES:

Ferias en tu Barrio es una iniciativa que espera contribuir a generar nuevos espacios de comercio de forma más descentralizada y además permitir la incorporación de nuevos emprendedores/as a este nuevo canal de comercialización. Se espera conseguir la venta de productos y servicios de calidad a precios convenientes para las familias en espacios y tiempos más acotados, y cercanos a condominios y barrios de la comuna.

2.- FECHA Y LUGAR DE LA FERIA:

A continuación se mencionan los condominios definidos en esta primera etapa de desarrollo de la iniciativa. Las fechas y horas serán confirmadas en el momento oportuno.

Para las siguientes etapas los nuevos condominios y barrios serán informados en las respectivas bases de convocatoria y no requerirá modificar el presente decreto.

LUGAR	UBICACIÓN	*FRECUENCIA/FECHA/HORA
CCSS Las Margaritas	Las Margaritas / Los Helechos	A definir con condominio
CCSS Villa España	Panamericana	A definir con condominio
CCSS Laura Vicuña 2	4 conjuntos al fondo de Cabo de Hornos	A definir con condominio
CCSS Las Lilas	Arturo Prat/Pelluhue	A definir con condominio
CCSS Jardín Poniente	al final de Vicuña Mackenna	A definir con condominio
CCSS Villa El Salvador	Avenida Balmaceda entre Apóstol Santiago y 1° transversal	A definir con condominio

**La frecuencia se refiere al número de días por semana, los días y el horario acordado, que será definido por el municipio en acuerdo con el condominio y sus feriantes.*

3.- PUESTOS FERIA:

Se ha determinado asignar un total de hasta 08 puestos distribuidos en:

- Venta de frutas y verduras (sugerido 3)
- Venta de frutos secos, alimentos envasados y/o abarrotes (sugerido 2)
- Venta de papas
- Bazar
- Artículos de aseo e higiene
- Otro a definir de acuerdo a nuevos requerimientos de los condominios

4.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

- Hombres y mujeres mayores de 18 años.
- Tener residencia en la comuna de Renca, acreditable a través de Registro Social de Hogares o certificado de residencia.
- Ser feriante con patente o ser emprendedor disponible para participar en esta iniciativa.
- Seleccionar sólo 01 alternativa de Feria donde desea trabajar.

5.- INICIO DE POSTULACIONES:

Martes 29 de septiembre desde 08.30 horas hasta el martes 06 de octubre a las 14.00 horas.

Las postulaciones se realizarán a través de un formulario de postulación, el cual será publicado en redes sociales y **www.renca.cl**.

Para consultas y dudas se podrá comunicar con la Unidad de Fomento Productivo al correo electrónico **fomentoproductivo@renca.cl** o al WhatsApp **+569 7191 7303** hasta el 6 de octubre.

6.- SELECCIÓN DE PUESTOS:

Será de forma aleatoria y se realizará a través de una transmisión grabada el jueves 8 de octubre a las 12:00 horas. Esta selección asegurará que al menos el 50% de los puestos correspondan a feriantes vigentes y el otro 50% a emprendedores.

En caso de no cumplirse el porcentaje mínimo de feriantes, se completará con emprendedores que deseen sumarse a esta iniciativa.

7.- PAGO DE PERMISO MUNICIPAL:

El costo del permiso para funcionamiento está definido por la normativa que regula a las ferias libres de la Renca.

8.- CONDICIONES GENERALES:

- Para los puestos, cada locatario tendrá derecho a 1 espacio de 3x2 donde podrá instalar un toldo plegable, de su propiedad, para desarrollar la actividad económica.



- El toldo debe contar con las siguientes características:
Medidas: 3 x 2mts.

- Se exigirá a cada locatario la asistencia al 100% de las fechas de atención, esto se ratifica a través de la firma de una carta compromiso. En caso de inasistencia al trabajo deberá informar a la brevedad al equipo responsable de fomento productivo. Esta exigencia será revisada al momento de evaluar la continuidad del feriante para la siguiente experiencia.
- Cualquier falta a alguna de las condiciones antes descritas podrá significar desde la aplicación de una multa hasta el término anticipado del uso del puesto asignado, esto según la normativa vigente que regula las ferias libres.
- Los locatarios deberán traer mesa, silla, sujetadores u artículos necesarios para exponer sus productos. Asimismo, se exigirá que en el plazo de 3 meses contados desde la primera postura disponga de una pesa electrónica.
- Los locatarios deben tomar, en forma obligatoria, las medidas de prevención mínimas del COVID 19 que indique la autoridad sanitaria (mascarillas o protector facial y guantes).
- Si se habilitan nuevos espacios de comercialización se realizará un nuevo proceso de convocatoria y selección.

9.- SERVICIOS ASOCIADOS A FERIA EN TU BARRIO:

Será responsabilidad del Municipio proveer los servicios que a continuación se señalan:

- Apoyo del equipo de seguridad comunitaria a través de rondas preventivas.
- Fiscalización del equipo de Inspección municipal.
- Asistencia técnica para mejorar experiencia económica.
- Atención municipal estable para controlar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPPP) y entregar información del municipio.

En el caso del uso de baños, estará destinado sólo para feriantes y se coordinará con cada condominio y no será de responsabilidad municipal.

10.- DE LAS PROHIBICIONES:

Queda total y absolutamente prohibido la venta de cualquier tipo de los siguientes productos:

- Cualquier tipo de bebidas alcohólicas, tales como cerveza, sidra, espumante (champaña), etc., y en cualquier tipo de envase.
- Artículos de toda naturaleza no originales o ilegales.
- Máquinas tragamonedas o calificadas como de habilidad y/o destreza.
- Ningún tipo de arma de fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
- Venta de alimentos crudos y cocidos relacionados con productos del mar: mariscales, mariscos al vacío, ceviches y otros que no cuenten con la autorización sanitaria correspondiente.
- Venta de cualquier tipo de medicamentos especificados según la ley vigente.
- Venta de todo tipo de lácteos, con excepción de aquellos autorizados formalmente con la certificación sanitaria.
- Venta de cualquier tipo de animales, vivos o muertos.
- Venta de productos de carácter erótico.
- Juegos mecánicos.
- Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
- CD, DVD no originales, que incumplan las normativas de derechos de autor.
- Artículos nocivos para la salud.
- Otros productos que la legislación nacional prohíba.
- Artículos de tabaquería y growshop.

11.- EXHIBICIÓN DEL PERMISO DE USO:

- Será obligación de todo comerciante tener su permiso durante toda la jornada de funcionamiento, el cual se deberá exhibir junto con copia de cédula de identidad cada vez que se le solicite por parte de los Inspectores Municipales.
- En la eventualidad de producirse imposibilidad absoluta del titular del permiso para atender personalmente su puesto de feria mediante documentación legítima y actual, podrá solicitar el cambio de titular solamente respecto a él o la cónyuge. La solicitud y revisión de estos antecedentes deberá ser efectuada por Depto. Desarrollo Económico Local en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.
- El titular de la patente está autorizado exclusivamente para ejercer la actividad comercial en el lugar o puesto.

12.- PROCESO ADMINISTRATIVO PARA GANADORES

Los **ganadores** deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico **fomentoproductivo@renca.cl** desde el lunes 13 al 20 de octubre hasta las 14.00 horas:

- Fotocopia cédula de identidad vigente.
- Acreditación de domicilio (Registro Social de Hogares o certificado de residencia emitida por Junta de Vecinos y una boleta de servicios a nombre del postulante).
- Patente Municipal (sólo si es feriante vigente)
- En el caso que sean favorecidos emprendedores se entregará un permiso de funcionamiento que se hará actualizando semestralmente y permitirá sólo el funcionamiento en las ferias que las glosas del permiso lo señalen.
- En el caso de ser feriantes se realizará el cobro correspondiente y proporcional a la nueva postura, siempre de acuerdo a la normativa vigente de pagos de derechos municipales.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA	LUGAR Y HORARIOS
Entrega de bases y publicación en página web www.renca.cl	Participantes feria en tu barrio	A partir del martes 29 de septiembre	Descargar bases en www.renca.cl
Postulación a Feria en tu barrio 2020	Participantes feria barrial 2020	Desde el martes 29 de septiembre al martes 06 de octubre a las 14.00 horas.	A través de formulario online www.renca.cl
Selección de Ganadores	Participantes feria en tu barrio 2020	Jueves 08 de octubre a las 12:00 horas	Actividad grabada
Entrega de Documentación (Ganadores)	Participantes feria en tu barrio 2020	Entre el martes 13 al 20 de octubre	Documentación enviada al correo electrónico fomentoproductivo@renca.cl hasta las 14.00 horas, antes de realizar el pago de su patente.
Inicio de ferias en tu barrio	Feriantes ganadores	A partir del 26 de octubre	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN "FERIAS BARRIALES 2020"

Rut		
Nombre		
Apellido Paterno		
Apellido Materno		
Email		
Fecha de Nacimiento		
Género		
¿Pertenece activamente de una organización comunal? En caso de responder que sí:	Si	No
¿A qué organización pertenece? ¿Qué productos va a comercializar?	Venta de Frutas y verduras	
	Venta de frutos secos, alimentos envasados y/o abarrotes	
	Venta de Papas	
	Bazar	
	Artículos de Aseo e Higiene	
	Otro	
Seleccione sólo 01 lugar en donde desea desarrollar su negocio	CCSS Las Margaritas (Las Margaritas/Los Helechos)	
	CCSS Villa España (Panamericana)	
	CCSS Laura Vicuña 2 (4 conjuntos al fondo de Cabo de Hornos)	
	CCSS Las Lilas (Arturo Prat/Pelluhue)	
	CCSS Jardín Poniente (al final de Vicuña Mackenna)	
	CCSS Villa El Salvador (Avenida Balmaceda entre Apóstol Santiago y 1° transversal)	

Renca